

Quinta.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Sexta.—Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficiente que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Cartagena, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director del Puerto de Cartagena en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará con que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamaciones ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director del Puerto de Cartagena en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

Primero.—Acta de nacimiento.

Segundo.—Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.

Tercero.—Certificación negativa de antecedentes penales.

Cuarto.—Documentos en que consten sus servicios militares.

Para todo lo no dispuesto en la presente convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen Central de Oposiciones y Concursos.

Cartagena, 4 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.364-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de mayo de 1966 por la que se une la cátedra de «Zootecnia» 3.º (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa), de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Sevilla) a la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Oviedo (León).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero siguiente) la cátedra de «Zootecnia» 3.º (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa), de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de Oviedo (León) no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1966 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal de la oposición a la cátedra del grupo V, «Química general y aplicadas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vitoria y se nombra para dicho cargo a don José Alvarez Quirós.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Valentín Domínguez Díaz, Vocal segundo, en representación de la Junta Superior de Enseñanza Técnica del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V, «Química general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vitoria, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Domínguez Díaz y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don José Alvarez Quirós, Vocal suplente nombrado por Orden de 11 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de Médicos internos de «Patología quirúrgica» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de Valencia.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1965 por la que se anuncia oposición para cubrir dos plazas de Médicos internos de «Patología Quirúrgica, primera cátedra», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Tribunal: Don Carlos Carbonell Antoli, don Francisco Gomar Guarner y don Fernando Gómez-Ferrer Bayo.

Suplente: Don Rafael Bartual Vicens.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en Sevilla.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo de 1966), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocales: Don José Manuel Martínez Suárez y don José Barrios Gallardo.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.009-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo en Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Sevilla, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»